

VIERNES, 3 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 126

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

CVE-2015-8669 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 3/2015.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, aprobado inicialmente por Acuerdo Plenario de fecha 12 de mayo de 2015, el expediente de modificación de créditos número 3/2015, por transferencias de crédito, el mismo se eleva automáticamente a definitivo al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de información pública.

El expediente arroja el siguiente detalle resumen por capítulos afectados:

INCREMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS	
CAPÍTULO 1	13.180,02
CAPÍTULO 2	121.821,00
CAPÍTULO 4	11.553,83
TOTAL	146.554,85
FINANCIACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS	
CAPÍTULO 4	- 3.500,00
CAPÍTULO 5	-21.075,75
CAPÍTULO 6	-121.979,10
TOTAL	-146.554,85

Contra la aprobación definitiva de esta modificación presupuestaria podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción por quien asimismo ostente la condición de interesado.

Polanco, 12 de junio de 2015.

El alcalde,

julio Cabrero Carral.

2015/8669

CVE-2015-8669